

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053201900058 00

Visto informe secretarial e informe de depósitos judiciales, la Juez Resuelve:

Ordenar entrega de depósitos judiciales a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Se advierte que no se ordena la entrega al apoderado judicial porque dicha facultad no se encuentra conferido mediante poder con presentación personal o conforme a lo normado en la Ley 2213

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 - diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría